



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR EL UNIV. FELIX RODRIGO URDAPILLETA YBAÑEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.754.199, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2024
Acta N° 29 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7986 del 14/09/2024 del Univ. FELIX RODRIGO URDAPILLETA YBAÑEZ, con Cédula de Identidad N° 5.754.199, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual SOLICITA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996, para poder terminar la carrera.-

El informe de la Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo indica, que en el caso de conceder al recurrente culminar la carrera bajo el régimen del Plan 96, el mismo deberá cursar y aprobar 2 asignaturas OBLIGATORIAS, 2 asignaturas Optativa Libres y 2 asignaturas Complementarias, con este escenario "NO" cumple con las condiciones establecidas en la Resolución N° 736/23/2024, además debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Plan para defender su TFG para optar por el título a otorgar de Arquitecto.

La Resolución del Consejo Directivo N° 736/23/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LA AMPLIACION HASTA EL SEGUSNDO PERIODO ACADEMICO 2024 EL CIERRE DEL PLAZO DE TRANSICION ENTRE EL PLAN 96 Y EL PLAN 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO".

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado por el Univ. FELIX RODRIGO URDAPILLETA YBAÑEZ, con Cédula de Identidad N° 5.754.199, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo